



ESTE DOCUMENTO FUE
DISTRIBUIDO EL DIA

6 FEBRERO 2015

CONTRATO No. 11/2015
LICITACIÓN PÚBLICA 02/2015
RESOLUCION DE ADJUDICACIÓN No. 07/2015
SUMINISTRO DE PRODUCTOS ALIMENTICIOS, LACTEOS, CARNES, FRUTAS, VERDURAS,
CEREALES, LECHE Y DESECHABLES AÑO 2015
MARIA ANGELA LEON LOPEZ (TIENDA SARITA)

Nosotros, Raúl Roberto Castillo Durán mayor de edad, Doctor en Medicina, de este domicilio,

actuando en nombre y representación del **HOSPITAL NACIONAL GENERAL DE NEUMOLOGIA Y MEDICINA FAMILIAR "DR. JOSE ANTONIO SALDAÑA"**, en carácter de Titular, en virtud del Acuerdo número **CIENTO TREINTA TRES** de fecha quince de enero de dos mil quince, **por un periodo del uno de Julio al treinta de junio de dos mil quince**, se acuerda asignar funciones como **MÉDICO DIRECTOR DE HOSPITAL ESPECIALIZADO**; y en base a lo dispuesto en el Artículo número dieciocho de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública, en lo que se conceden facultades para celebrar Contratos como el presente; y que en el transcurso de este instrumento me denominaré **EL HOSPITAL y MARIA ANGELA LEÓN LÓPEZ**, mayor de edad, del domicilio de San Salvador. Departamento de San Salvador,

Titular de la Empresa Comercial **TIENDA SARITA** del domicilio de San salvador, cuya **RENOVACIÓN DE MATRICULA DE EMPRESA** fue otorgada en la Ciudad de San Salvador el uno de septiembre de dos mil once

Que en el transcurso del presente instrumento me denominaré. **"EL CONTRATISTA"**, manifestamos que convenimos en celebrar el presente **CONTRATO** de acuerdo a las siguientes cláusulas:

CLÁUSULA PRIMERA: OBJETO El "CONTRATISTA", se obliga a entregar el **"SUMINISTRO DE PRODUCTOS ALIMENTICIOS, LACTEOS, CARNES, FRUTAS, VERDURAS, CEREALES, LECHE Y DESECHABLES AÑO 2015"**, en los términos, condiciones y especificaciones detalladas a continuación:

LICITACIÓN PÚBLICA No. 02/2015
RESOLUCIÓN DE ADJUDICACIÓN No. 07/2015
SUMINISTRO DE PRODUCTOS ALIMENTICIOS, LACTEOS, CARNES, FRUTAS, VERDURAS,
CEREALES, LECHE Y DESECHABLES AÑO 2015



HOSPITAL NACIONAL GENERAL DE
NEUMOLOGÍA Y MEDICINA FAMILIAR
"DR. JOSÉ ANTONIO SALDAÑA"

RENGLÓN N°	DESCRIPCIÓN	U/M	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	VALOR TOTAL
02	CÓDIGO: 50104060 SOLICITAN: ANGELINA (EMPACADO AL VACÍO), OFRECEN: ANGELINA (EMPACADO AL VACÍO)., PRESENTACION: LIBRAS, MARCA: MACESA, NICABEEF., ORIGEN: NICARAGUA, VENCIMIENTO: 1 MES.	LIBRAS	2.000	\$ 3.90	\$ 7,800.00
05	CÓDIGO: 50105550 SOLICITAN: POLLO FRESCO SIN MENUDO, OFRECEN: POLLO FRESCO SIN MENUDO., PRESNTACION: LIBRAS, MARCA: POLLO INDIO, CAMPESTRE, CAMPEON., ORIGEN: EL SALVADOR, VENCIMIENTO: 1 MES.	LIBRAS	8.500	\$ 1.40	\$ 11,900.00
06	CÓDIGO: 50114200 SOLICITAN: LONJA DE PESCADO, OFRECEN: LONJA DE PESCADO., PRESENTACION: LIBRAS, MARCA: SIN MARCA., ORIGEN: EL SALVADOR, VENCIMIENTO: 15 DÍAS.	LIBRAS	775	\$ 3.75	\$ 2,906.25
08	CÓDIGO: 50104400 SOLICITAN: MORTADELA DE RES (EMPACADO AL VACÍO), OFRECEN: MORTADELA DE RES (EMPACADO AL VACÍO), PRESENTACION: LIBRAS, MARCA: SELLO DE ORO, SUPERIOR., ORIGEN: EL SALVADOR, VENCIMIENTO: 1 MES A MAS.	LIBRAS	150	\$ 1.40	\$ 210.00
09	CÓDIGO: 50104580 SOLICITAN: SALCHICHA DE RES (EMPACADO AL VACÍO), OFRECEN: SALCHICHA DE RES (EMPACADO AL VACÍO), PRESENTACION: LIBRAS, MARCA: SELLO DE ORO, SUPERIOR., ORIGEN: EL SALVADOR, VENCE: 1 MES A MAS.	LIBRAS	225	\$ 1.25	\$ 281.25
18	CODIGO: 50106030 SOLICITAN: ARROZ, OFRECEN: ARROZ., PRESENTACION: SACO DE 100 LIBRAS, MARCA: VARIEDAD DE MARCAS, ORIGEN: EL SALVADOR, VENCIMIENTO: 1 AÑO.	QUINTAL	20	\$ 48.00	\$ 960.00

LICITACIÓN PÚBLICA No. 02/2015
RESOLUCIÓN DE ADJUDICACIÓN No. 07/2015
SUMINISTRO DE PRODUCTOS ALIMENTICIOS, LACTEOS, CARNES, FRUTAS, VERDURAS,
CEREALES, LECHE Y DESECHABLES AÑO 2015



19	CODIGO: 50101100 SOLICITAN: AZUCAR, OFRECEN: AZUCAR., PRESENTACION: BOLSA DE 100 LIBRAS, MARCA: JIBOA, LA CABAÑA, EL ANGEL., ORIGEN: EL SALVADOR, VENCIMIENTO: 1 AÑO.	QUINTAL	30	\$ 38.00	\$ 1,140.00
20	CODIGO: 50106100 SOLICITAN: CEREAL DE ARROZ, OFRECEN: CEREAL DE ARROZ., PRESENTACION: CAJA, MARCA: NESTUM., ORIGEN: COSTA RICA, VENCIMIENTO: 6 MESES A MAS.	CAJA	1.440	\$ 2.35	\$ 3,384.00
23	CODIGO: 50107215 SOLICITAN: CONCENTRADO DE POLLO, OFRECEN: CONCENTRADO DE POLLO., PRESENTACION: LIBRAS, MARCA: HERMEL., ORIGEN: EL SALVADOR, VENCIMIENTO: 6 MESES A MAS.	LIBRAS	250	\$ 1.25	\$ 312.50
24	CODIGO: 50102140 SOLICITAN: ESCENCIAS PARA FRESCO, OFRECEN: ESCENCIAS PARA FRESCO., PRESENTACION: GALON, MARCA: SUPERIOR, NEGRITO., ORIGEN: EL SALVADOR, VENCIMIENTO: 6 MESES.	GALON	3	\$ 2.50	\$ 7.50
26	CODIGO: 50112140 SOLICITAN: FRIJOL, OFRECEN: FRIJOL., PRESENTACION: QUINTAL, MARCA: SIN MARCA., ORIGEN: EL SALVADOR, VENCIMIENTO: 1 AÑO.	QUINTAL	50	\$ 90.00	\$ 4,500.00
28	CODIGO: 50106300 SOLICITAN: HARINA DE MAIZ, OFRECEN: HARINA DE MAIZ., PRESENTACION: LIBRAS, MARCA: DEL COMAL., ORIGEN: EL SALVADOR, VENCIMIENTO: 1 AÑO.	LIBRAS	7.000	\$ 0.38	\$ 2,660.00
29	CODIGO: 50106600 SOLICITAN: HARINA FUERTE, OFRECEN: HARINA FUERTE., PRESENTACION: BOLSA DE 50 LIBRAS, MARCA: ESPIGA., ORIGEN: EL SALVADOR, VENCIMIENTO: 1 AÑO.	QUINTAL	50	\$ 43.00	\$ 2,150.00



HOSPITAL NACIONAL GENERAL DE
NEUMOLOGÍA Y MEDICINA FAMILIAR
"DR. JOSÉ ANTONIO SALDAÑA"

30	CODIGO: 50106210 SOLICITAN: HARINA SUAVE, OFRECEN: HARINA SUAVE., PRESENTACION: BOLSA DE 50 LIBRAS, MARCA: ESPIGA., ORIGEN: EL SALVADOR, VENCIMIENTO: 1 AÑO.	QUINTAL	20	\$ 40.00	\$ 800.00
31	CODIGO: 50106480 SOLICITAN: MACARRONES, OFRECEN: MACARRONES., PRESENTACION: LIBRAS, MARCA: LA MODERNA., ORIGEN: GUATEMALA, VENCIMIENTO: 6 MESES A MAS.	LIBRAS	150	\$ 1.00	\$ 150.00
32	CODIGO: 50106240 SOLICITAN: MAICENA, OFRECEN: MAICENA., PRESENTACION: BOLSA DE 22 LIBRAS, MARCA: CPI INGREDIENTES., ORIGEN: MEXICO, VENCIMIENTO: 6 MESES A MAS.	QUINTAL	10	\$ 48.00	\$480.00
36	CODIGO: 50107340 SOLICITAN: MOSTAZA, OFRECEN: MOSTAZA., PRESENTACION: GALÓN, MARCA: GOURMET., ORIGEN: GUATEMALA, VENCIMIENTO: 6 MESES A MAS.	GALON	15	\$ 3.75	\$ 56.25
39	CODIGO: 50107500 SOLICITAN: SALSA INGLESA, OFRECEN: SALSA INGLESA., PRESENTACION: GALÓN, MARCA: GOURMET., ORIGEN: GUATEMALA, VENCIMIENTO: 6 MESES A MAS.	GALON	5	\$ 4.50	\$ 22.50
40	CODIGO: 50107485 SOLICITAN: SALSA SOYA, OFRECEN: SALSA SOYA., PRESENTACION: GALÓN, MARCA: GOURMET., ORIGEN: GUATEMALA, VENCIMIENTO: 6 MESES A MAS.	GALON	5	\$ 5.50	\$ 27.50
41	CODIGO: 50102400 SOLICITAN: TE DE MANZANILLA, OFRECEN: TE DE MANZANILLA., PRESENTACION: CAJA, MARCA: MC CORMICK., ORIGEN: GUATEMALA, VENCIMIENTO: 6 MESES A MAS.	CAJA	5	\$ 5.75	\$ 28.75
44	CODIGO: 50111220 SOLICITAN: LECHE EN POLVO INTEGRA, OFRECEN: LECHE EN POLVO INTEGRA.,	LIBRAS	550	\$ 2.40	\$ 1,320.00

LICITACIÓN PÚBLICA No. 02/2015
RESOLUCIÓN DE ADJUDICACIÓN No. 07/2015
SUMINISTRO DE PRODUCTOS ALIMENTICIOS, LACTEOS, CARNES, FRUTAS, VERDURAS,
CEREALES, LECHE Y DESECHABLES AÑO 2015



	PRESENTACION: LIBRAS, MARCA: IRA 26, DAYLI TRUST., ORIGEN: NUEVA ZELANDA, VENCIMIENTO: 1 AÑO.				
53	CODIGO: 50108020 SOLICITAN: AGUACATE, OFRECEN: AGUACATE., PRESENTACION: UNIDAD, MARCA: SIN MARCA., ORIGEN: GUATEMALA, VENCIMIENTO: 7 DIAS.	UNIDAD	1.000	\$ 0.40	\$ 400.00
56	CODIGO: 50112020 SOLICITAN: ARVERJA, OFRECEN: ARVERJA., PRESENTACION: LIBRAS, MARCA: SIN MARCA., ORIGEN: GUATEMALA, VENCIMIENTO: 7 DIAS.	LIBRAS	20	\$ 2.00	\$ 40.00
57	CODIGO: S/C SOLICITAN: ANIS, OFRECEN: ANIS., PRESENTACION: LIBRAS, MARCA: SIN MARCA., ORIGEN: GUATEMALA, VENCIMIENTO: 6 MESES A MAS.	LIBRAS	3	\$ 4.50	\$ 13.50
58	CODIGO: 50119060 SOLICITAN: APIO, OFRECEN: APIO., PRESENTACION: UNIDAD, MARCA: SIN MARCA., ORIGEN: GUATEMALA, VENCIMIENTO: 7 DIAS.	UNIDAD	25	\$ 1.50	\$ 37.50
60	CODIGO: 50119120 SOLICITAN: BROCOLY, OFRECEN: BROCOLY, PRESENTACION: UNIDAD, MARCA: SIN MARCA., ORIGEN: GUATEMALA, VENCIMIENTO: 7 DIAS.	UNIDAD	130	\$ 0.70	\$ 91.00
61	CODIGO: 50118050 SOLICITAN: CAMOTE, OFRECEN: CAMOTE., PRESENTACION: LIBRAS, MARCA: SIN MARCA., ORIGEN: GUATEMALA, VENCIMIENTO: 7 DIAS.	LIBRAS	250	\$ 0.50	\$ 125.00
63	CODIGO: 50107110 SOLICITAN: CANELA MOLIDA, OFRECEN: CANELA MOLIDA., PRESENTACION: LIBRAS, MARCA: HERMEL., ORIGEN: EL SALVADOR, VENCIMIENTO: 1 AÑO.	LIBRAS	3	\$ 5.50	\$ 16.50
68	CODIGO: 50107180 SOLICITAN: COMINO, OFRECEN: COMINO., PRESENTACION: LIBRAS, MARCA: SIN MARCA., ORIGEN: GUATEMALA, VENCIMIENTO: 6 MESES A MAS.	LIBRAS	2	\$ 5.50	\$ 11.00

8



HOSPITAL NACIONAL GENERAL DE
NEUMOLOGÍA Y MEDICINA FAMILIAR
"DR. JOSÉ ANTONIO SALDAÑA"

71	CODIGO: 50107140 SOLICITAN: CHILE WAKE, OFRECEN: CHILE WAKE, PRESENTACION: LIBRAS, MARCA: SIN MARCA, ORIGEN: GUATEMALA, VENCIMIENTO: 6 MESES.	LIBRAS	3	\$ 4.50	\$ 13.50
72	CODIGO: 50119190 SOLICITAN: CHIPILIN, OFRECEN: CHIPILIN., PRESENTACION: MANOJO, MARCA: SIN MARCA, ORIGEN: GUATEMALA, VENCIMIENTO: 7 DIAS.	MANOJO	100	\$ 0.57	\$ 57.00
73	CODIGO: 50102120 SOLICITAN: CHOCOLATE, OFRECEN: CHOCOLATE., PRESENTACION: LIBRAS, MARCA: SIN MARCA., ORIGEN: EL SALVADOR, VENCIMIENTO: 6 MESES A MAS.	LIBRAS	250	\$ 1.25	\$ 312.50
79	CODIGO: 50118250 SOLICITAN: GENGIBRE, OFRECEN: GENGIBRE., PRESENTACION: LIBRAS, MARCA: SIN MARCA., ORIGEN: GUATEMALA, VENCIMIENTO: 7 DIAS.	LIBRAS	5	\$ 2.00	\$ 10.00
80	CODIGO: 50108270 SOLICITAN: GUINEOS, OFRECEN: GUINEOS., PRESENTACION: UNIDADES, MARCA: SIN MARCA., ORIGEN: GUATEMALA, VENCIMIENTO: 7 DIAS.	UNIDAD	3.000	\$ 0.10	\$ 300.00
82	CODIGO: 50107020 SOLICITAN: HARINA PARA EMPANIZAR, OFRECEN: HARINA PARA EMPANIZAR., PRESENTACION: LIBRAS, MARCA: HERMEL., ORIGEN: EL SALVADOR, VENCIMIENTO: 6 MESES A MAS.	LIBRAS	75	\$ 1.50	\$ 112.50
83	CODIGO: 50117100 SOLICITAN: HOJAS PARA TAMAL, OFRECEN: HOJAS PARA TAMAL., PRESENTACION: ROLLO, MARCA: SIN MARCA., ORIGEN: EL SALVADOR, GUATEMALA, VENCIMIENTO: 7 DIAS.	ROLLO	100	\$ 1.25	\$ 125.00
84	CODIGO: 50107300 SOLICITAN: HORCHATA, OFRECEN: HORCHATA., PRESENTACION: LIBRAS, MARCA: EL TESORO., ORIGEN: EL SALVADOR, VENCIMIENTO: 6 MESES A MAS.	LIBRAS	65	\$ 1.25	\$ 81.25

LICITACIÓN PÚBLICA No. 02/2015
RESOLUCIÓN DE ADJUDICACIÓN No. 07/2015
SUMINISTRO DE PRODUCTOS ALIMENTICIOS, LACTEOS, CARNES, FRUTAS, VERDURAS,
CEREALES, LECHE Y DESECHABLES AÑO 2015



HOSPITAL NACIONAL GENERAL DE
NEUMOLOGÍA Y MEDICINA FAMILIAR
"DR. JOSÉ ANTONIO SALDAÑA"

85	CODIGO: 50107310 SOLICITAN: LAUREL, OFRECEN: LAUREL., PRESENTACION: LIBRAS, MARCA: SIN MARCA., ORIGEN: GUATEMALA, VENCIMIENTO: 6 MESES A MAS.	LIBRAS	3	\$ 2.25	\$ 6.75
87	CODIGO: 50108360 SOLICITAN: LIMON, OFRECEN: LIMON., PRESENTACION: UNIDAD, MARCA: SIN MARCA., ORIGEN: GUATEMALA, VENCIMIENTO: 7 DIAS.	UNIDAD	2.175	\$ 0.07	\$ 152.25
92	CODIGO: 50101500 SOLICITAN: MIEL DE ABEJA PURA, OFRECEN: MIEL DE ABEJA PURA., PRESENTACION: BOTELLA, MARCA: NATURAMIEL., ORIGEN: EL SALVADOR, VENCIMIENTO: 1 AÑO.	BOTELLA	20	\$ 5.50	\$ 110.00
93	CODIGO: 50108601 SOLICITAN: MORA PARA FRESCO, OFRECEN: MORA PARA FRESCO., PRESENTACION: LIBRAS, MARCA: SIN MARCA., ORIGEN: GUATEMALA, EL SALVADOR, VENCIMIENTO: 7 DIAS.	LIBRAS	15	\$ 1.20	\$ 18.00
96	CODIGO: 50107370 SOLICITAN: OREGANO, OFRECEN: OREGANO, PRESENTACION: LIBRAS, MARCA: SIN MARCA., ORIGEN: GUATEMALA, VENCIMIENTO: 6 MESES A MAS.	LIBRAS	3	\$ 2.25	\$ 6.75
97	CODIGO: 50118300 SOLICITAN: PAPAS, OFRECEN: PAPAS., PRESENTACION: LIBRAS, MARCA: SIN MARCA., ORIGEN: GUATEMALA, VENCIMIENTO: 7 DIAS.	LIBRA	2.175	\$ 0.27	\$ 587.25
98	CODIGO: 50108700 SOLICITAN: PAPAYA, OFRECEN: PAPAYA., PRESENTACION: UNIDAD, MARCA: SIN MARCA., ORIGEN: GUATEMALA, VENCIMIENTO: 7 DIAS.	UNIDAD	225	\$ 1.50	\$ 337.50
99	CODIGO: 50119400 SOLICITAN: PEPINO, OFRECEN: PEPINO., PRESENTACION: UNIDAD, MARCA: SIN MARCA., ORIGEN: GUATEMALA, VENCIMIENTO: 7 DIAS.	UNIDAD	2.175	\$ 0.17	\$ 369.75

LICITACIÓN PÚBLICA No. 02/2015
RESOLUCIÓN DE ADJUDICACIÓN No. 07/2015
SUMINISTRO DE PRODUCTOS ALIMENTICIOS, LACTEOS, CARNES, FRUTAS, VERDURAS,
CEREALES, LECHE Y DESECHABLES AÑO 2015



HOSPITAL NACIONAL GENERAL DE
NEUMOLOGÍA Y MEDICINA FAMILIAR
"DR. JOSÉ ANTONIO SALDAÑA"

100	CODIGO: 50116300 SOLICITAN: PEPITORIA, OFRECEN: PEPITORIA., PRESENTACION: LIBRAS, MARCA: SIN MARCA., ORIGEN: GUATEMALA, VENCIMIENTO: 6 MESES A MAS.	LIBRAS	5	\$ 2.75	\$ 13.75
104	CODIGO: 50107420 SOLICITAN: PIMIENTA MOLIDA, OFRECEN: PIMIENTA MOLIDA., PRESENTACION: LIBRAS, MARCA: SIN MARCA., ORIGEN: GUATEMALA, VENCIMIENTO: 6 MESES A MAS.	LIBRAS	10	\$ 6.00	\$ 60.00
105	CODIGO: 50108780 SOLICITAN: PIÑA, OFRECEN: PIÑA., PRESENTACION: UNIDAD, MARCA: SIN MARCA., ORIGEN: GUATEMALA, VENCIMIENTO: 7 DIAS.	UNIDAD	225	\$ 1.00	\$ 225.00
107	CODIGO: 50118500 SOLICITAN: PLATANOS, OFRECEN: PLATANOS., PRESENTACION: UNIDAD, MARCA: SIN MARCA., ORIGEN: GUATEMALA, VENCIMIENTO: 7 DIAS.	UNIDAD	11.000	\$ 0.15	\$ 1.650.00
110	CODIGO: 50119510 SOLICITAN: REPOLLO, OFRECEN: REPOLLO., PRESENTACION: UNIDAD, MARCA: SIN MARCA., ORIGEN: GUATEMALA, VENCIMIENTO: 7 DIAS.	UNIDAD	125	\$ 1.00	\$ 125.00
113	CODIGO: 50119570 SOLICITAN: TOMATES, OFRECEN: TOMATES., PRESENTACION: LIBRAS, MARCA: SIN MARCA., ORIGEN: GUATEMALA, VENCIMIENTO: 7 DIAS.	LIBRAS	3.250	\$ 0.45	\$ 1,462.50
114	CODIGO: 50107520 SOLICITAN: TOMILLO, OFRECEN: TOMILLO., PRESENTACION: LIBRAS, MARCA: SIN MARCA., ORIGEN: GUATEMALA, VENCIMIENTO: 6 MESES A MAS.	LIBRAS	5	\$ 10.00	\$ 50.00
116	CODIGO: 50118650 SOLICITAN: YUCA, OFRECEN: YUCA., PRESENTACION: LIBRAS, MARCA: SIN MARCA., ORIGEN: GUATEMALA, VENCIMIENTO: 7 DIAS.	LIBRAS	500	\$ 0.35	\$ 175.00
117	CODIGO: 50119640 SOLICITAN: ZANAHORIA, OFRECEN: ZANAHORIA., PRESENTACION: UNIDAD, MARCA: SIN MARCA., ORIGEN: GUATEMALA, VENCIMIENTO: 7 DIAS.	UNIDADE S	2.175	\$ 0.18	\$ 391.50

LICITACIÓN PÚBLICA No. 02/2015
RESOLUCIÓN DE ADJUDICACIÓN No. 07/2015
SUMINISTRO DE PRODUCTOS ALIMENTICIOS, LACTEOS, CARNES, FRUTAS, VERDURAS,
CEREALES, LECHES Y DESECHABLES AÑO 2015

2



HOSPITAL NACIONAL GENERAL DE
NEUMOLOGÍA Y MEDICINA FAMILIAR
"DR. JOSÉ ANTONIO SALDAÑA"

118	CODIGO: 50116200 SOLICITAN: LEVADURA INSTANTANEA ROJA, OFRECEN: LEVADURA INSTANTANEA ROJA., PRESENTACION: PAQUETE, MARCA: SAF INSTANT., ORIGEN: CENTROAMERICANO, VENCIMIENTO: 6 MESES A MAS.	PAQUETE	12	\$ 4.50	\$ 54.00
119	CODIGO: 80901071 SOLICITAN: CUCHARAS DESCARTABLES, OFRECEN: CUCHARAS DESCARTABLES., PRESENTACION: PAQUETE DE 25 UNIDADES, MARCA: DON PEPE., ORIGEN: GUATEMALA, VENCIMIENTO: N/A.	MILLAR	6	\$ 15.00	\$ 90.00
120	CODIGO: 80901300 SOLICITAN: TENEDORES DESCARTABLES, OFRECEN: TENEDORES DESCARTABLES., PRESENTACION: PAQUETE DE 25 UNIDADES, MARCA: DON PEPE., ORIGEN: GUATEMALA, VENCIMIENTO: N/A.	MILLAR	6	\$ 15.00	\$ 90.00
121	CODIGO: 80901400 SOLICITAN: VASOS DESCARTABLES 8 ONZ., OFRECEN: VASOS DESCARTABLES 8 ONZ., PRESENTACION: PAQUETE DE 25 UNIDADES, MARCA: DIPSA., ORIGEN: EL SALVADOR, VENCIMIENTO: N/A.	MILLAR	18	\$ 20.00	\$ 360.00
122	CODIGO: 80901056 SOLICITAN: BANDEJA TERMICA C/ TAPADERA # 8., OFRECEN: BANDEJA TERMICA C/ TAPADERA # 8., MARCA: TERMO FOOM., ORIGEN: GUATEMALA, VENCIMIENTO: N/A.	MILLAR	96	\$ 77.00	\$ 7,392.00
123	CODIGO: 50107430 SOLICITAN: POLVO DE HORNEAR., OFRECEN: POLVO DE HORNEAR., PRESENTACIÓN: LIBRAS, MARCA: HERMEL, DEL PANADERO., ORIGEN: CENTROAMERICANO, VENCIMIENTO: 6 MESES A MAS.	LIBRAS	30	\$ 1.75	\$ 52.50
124	CODIGO: 80901260 SOLICITAN: SERVILLETAS DE PAPEL (PAQUETE X 1000 U.), OFRECEN:	PAQUETE	2	\$ 6.00	\$ 12.00

LICITACIÓN PÚBLICA No. 02/2015
RESOLUCIÓN DE ADJUDICACIÓN No. 07/2015
SUMINISTRO DE PRODUCTOS ALIMENTICIOS, LACTEOS, CARNES, FRUTAS, VERDURAS,
CEREALES, LECHE Y DESECHABLES AÑO 2015



	SERVILLETAS DE PAPEL (PAQUETE X 1000 U.), PRESENTACIÓN: PAQUETE DE 100 UNIDADES, MARCA: CUSCATLECA., ORIGEN: EL SALVADOR, VENCIMIENTO: N/A.				
MONTO TOTAL DEL CONTRATO.....					\$56,634.25

CLÁUSULA SEGUNDA: DOCUMENTOS CONTRACTUALES. Forman parte integral del presente contrato los siguientes documentos: a) las Bases de Licitación Pública No. 02/2015; b) Adendas; c) Aclaraciones; d) Enmiendas, e) Consultas, f) La oferta de fecha veintidós de diciembre de dos mil catorce; g) La Resolución de Adjudicación No. 07/2015 de fecha veintidós de enero de dos mil quince; h) Interpretaciones de Instrucciones sobre la forma de cumplir las obligaciones formuladas por la institución contratante; j) Garantías; k) Resoluciones Modificativas si las hubieren e i) Otros documentos que emanaren del presente contrato. En caso de discrepancia entre el contrato y los documentos antes relacionados prevalece el contrato.

CLÁUSULA TERCERA: LUGAR Y PLAZO DE ENTREGA. Los suministros deberán entregarse en el **Departamento de Alimentación y Dietas del Hospital**, para lo cual el suministrante o su representante debidamente autorizado debe hacerlo personalmente, a fin de firmar el ACTA DE ENTREGA, la cual deberán firmar todos los que intervengan en el acto, detallando el cargo; en esta acta debe hacerse constar; la case y cantidad del bien que se recibe; el estado en que se recibe y si el embalaje cumple con lo exigido en este contrato. El Duplicado cliente de la factura por la entrega del bien se presentará en la UFI del HOSPITAL debidamente firmada por la Jefatura del Departamento de Alimentación y Dietas del Hospital acompañada de copia del acta de recepción que será firmada por la Jefatura, el Administrador de Contrato y el Suministrante, a efecto de retirar el Quedan respectivo.

5



La entrega de los productos se sujetarán a los plazos siguientes: a) Según necesidad del hospital, para lo cual el Departamento de Alimentación y Dietas solicitará al contratista por escrito las cantidades que necesitará con tres días hábiles de anticipación, durante el tiempo de vigencia del contrato; b) Cuando se comprueben defectos en las entregas, el suministrante tendrá un plazo de TRES (3) días hábiles como máximo, contados a partir de la notificación de la UACI, para reponer el bien defectuoso, caso contrario se aplicará la Garantía de Cumplimiento de Contrato.

CLÁUSULA CUARTA: PRORROGA DE PLAZO DE ENTREGA. Cuando al Contratista se le presentaren circunstancias que no le permitieren cumplir con el plazo de entrega del producto, cuya(s) causa(s) sean de fuerza mayor o caso fortuito, debidamente justificadas y documentadas, la UACI podrá extender el plazo. El contratista presentará por escrito su solicitud de prórroga a la fecha en que ocurra la causa que justifique dicha petición. En caso de no hacer tal notificación, en el plazo establecido, esta omisión será razón suficiente para que la UACI declare improcedente la solicitud de la prórroga del plazo contractual. Ninguna prórroga le será concedida al Contratista por demora o negligencia, imputable al mismo. El Hospital se reserva el derecho de incrementar el contrato hasta en un VEINTE POR CIENTO (20%) del monto contratado, dependiendo de la disponibilidad financiera del Hospital al momento del vencimiento de dichos contratos, para lo cual el titular del Hospital emitirá la modificativa respectiva, la cual firmará conjuntamente con el contratista.

CLÁUSULA QUINTA: ADMINISTRADOR DE CONTRATO. El titular del Hospital, ha nombrado mediante **Acuerdo No. VEINTE** de fecha **cinco de enero de dos mil quince**. Tal como lo establece el referido acuerdo **Anexo No.1** del presente contrato, la persona nombrada en dicho acuerdo tendrá las facultades que le señala el Artículo 82 Bis de la LACAP, siendo estas las siguientes: a) Verificar el cumplimiento de las cláusulas contractuales, b) Elaborar oportunamente los informes de avances de la ejecución de los contratos e informar de ello tanto a la UACI como a la Unidad responsable de efectuar los pagos o en su defecto reportar los incumplimientos, c) Informar a la UACI a efecto de que se



gestione el informe a la Titular para iniciar el procedimiento de aplicación de las sanciones AL CONTRATISTA, por los incumplimientos de sus obligaciones, d) Informar y mantener actualizado el expediente del seguimiento de la ejecución del contrato de tal manera que este conformado por el conjunto de documentos necesarios que sustenten las acciones realizadas, e) Gestionar los reclamos AL CONTRATISTA relacionados con el **"Suministro de Productos Alimenticios, Lácteos, Carnes, Frutas, Verduras, Cereales, Leches y Desechables año 2015"** durante el periodo de vigencia de las garantías, e informar a la UACI de los incumplimientos en caso de no ser atendidos en los términos pactados, así como informar a la UACI sobre el vencimiento de las mismas para que proceda a su devolución en un período mayor a ocho días hábiles y f) Cualquier otra responsabilidad que establezca la LACAP, Reglamento de la misma y el presente contrato.

CLÁUSULA SEXTA: PLAZO. El plazo del presente contrato será de **SEIS MESES** a partir del mes de **FEBRERO al mes de JULIO 2015**, pudiendo prorrogarse tal plazo de conformidad a la LACAP y a este contrato.

CLÁUSULA SEPTIMA: MONTO TOTAL DEL CONTRATO. El monto total del presente contrato es de **CINCUENTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS TREINTA Y CUATRO DOLARES CON VEINTICINCO CENTAVOS DE DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMERICA (US\$ \$ 56,634.25)** que el Hospital Nacional General de Neumología y Medicina Familiar "Dr. José Antonio Saldaña", pagara el Contratista por el **"Suministro de Productos Alimenticios, Lácteos, Carnes, Frutas, Verduras, Cereales, Leches y Desechables año 2015"**, dicho monto incluye el Impuesto a la Transferencia de Bienes Muebles y a la Prestación de Servicios. El Hospital hace constar que el importe del presente contrato será financiado del 01 Fondo General con Cifrado Presupuestario número **2015-3205-3-02-02-21-1** para este contrato. En el entendido que si finalizado el ejercicio fiscal no se logra liquidar el contrato con dicho Fondo General. El Hospital a través de su Unidad Financiera Institucional podrá incorporarle el que le corresponda de acuerdo al nuevo, ejercicio Fiscal vigente, pudiendo prorrogarse tal plazo de conformidad a la LACAP.



CLÁUSULA OCTAVA: PLAZO, FORMA Y TRÁMITE DE PAGO: El pago se efectuara en la Tesorería de la Unidad Financiera Institucional, ubicada en km 8 ½ carretera a Los Planes de Renderos, en Dólares de los Estados Unidos de América, en un plazo de **60 días calendario** posteriores a la fecha en que sea presentada en la Tesorería del Hospital, la factura en duplicado cliente y cinco fotocopias a nombre del Hospital Nacional General de Neumología y Medicina Familiar "Dr. José Antonio Saldaña", el **Compromiso Presupuestario el cual será proporcionado por la Unidad Financiera Institucional (UFI)**, previa a la facturación, debidamente firmadas y selladas de recibido, Acta de recepción, emitida por el Departamento de Alimentación y Dietas del Hospital Nacional Saldaña, Administrador de Contrato y Suministrante, para entregar el quedan respectivo en la Tesorería del Hospital detallando la descripción del producto, número de Licitación Pública, número de Resolución de Adjudicación, número de Contrato, número de renglón, unidad de medida, precio unitario, precio total y compromiso presupuestario, debidamente firmadas y selladas de recibido. No se dará por recibido el bien ó servicio, cuando a juicio del usuario este no haya sido entregado bajo las condiciones en que se contrato, en tal caso el usuario se reserva el derecho de firmar la factura. En caso de aplicar para esta compra, en virtud de que el Hospital ha sido designado como agente de retención del Impuesto a la Transferencia de Bienes Muebles y a la Prestación de Servicios; se procederá a efectuar la correspondiente retención en concepto de anticipo de dicho impuesto, equivalente al 1%; según el artículo No. 162 del Código Tributario. Asimismo, la empresa deberá reflejar en la factura el 1% de retención. Es de suma importancia que la factura esté elaborada correctamente, sin errores, enmendaduras, ni tachaduras, y evitar así atrasos en los pagos.

CLÁUSULA NOVENA: OBLIGACIONES DEL HOSPITAL. Se obliga al pago del **"Suministro de Productos Alimenticios, Lácteos, Carnes, Frutas, Verduras, Cereales, Leches, y Desechables año 2015"** cuyo importe del presente contrato se hará con aplicación a la fuente de financiamiento **2015-3205-3-02-02-21-1**

LICITACIÓN PÚBLICA No. 02/2015
RESOLUCIÓN DE ADJUDICACIÓN No. 07/2015
SUMINISTRO DE PRODUCTOS ALIMENTICIOS, LACTEOS, CARNES, FRUTAS, VERDURAS,
CEREALES, LECHE Y DESECHABLES AÑO 2015



CLÁUSULA DECIMA: GARANTÍAS. El contratista deberá presentar a favor de Hospital Nacional General de Neumología y Medicina Familiar "Dr. José Antonio Saldaña", a través de una empresa aseguradora o afianzadora; de un banco; legalmente establecido en el país y autorizado por la Superintendencia del Sistema Financiero para operar. **GARANTIA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.** El adjudicatario deberá presentar en la UACI la Garantía de Cumplimiento de Contrato, por el doce por ciento (12%) del valor total del servicio contratado, la cual deberá presentar dentro de los **OCHO días (8) hábiles** siguientes a la fecha de celebración del contrato respectivo y estará vigente **treinta días después de vencido el contrato**, periodo de cobertura del contrato, en caso que se autorice el incremento a prórroga al contrato el hospital, solicitará al contratista, garantía adicional de cumplimiento del contrato por el doce por ciento (12%) del valor incrementado o prorrogado. Art. 33 del Reglamento de la LACAP. El Hospital hará efectiva la garantía cuando el contratista no cumpla con lo establecido en esta clausulas contractuales. En caso que se autorice el incremento o prórroga al contrato el Hospital, solicitará al contratista, garantía adicional de cumplimiento del contrato por el doce por ciento (12%) del valor incrementado o prorrogado según lo especificado en el Art. 33 del Reglamento de la LACAP. el Hospital hará efectiva la garantía cuando e contratista no cumpla con lo establecido en el presente contrato. En caso que se autorice el incremento o prórroga al contrato el Hospital solicitará al contratista, garantía adicional de cumplimiento del contrato por el doce por ciento (12%) del valor incrementado o prorrogado.

CLÁUSULA DECIMA PRIMERA: GARANTIA DE BUENA CALIDAD. El Contratista presentará la garantía **BUENA CALIDAD** de los suministros entregados en los renglones **del 44 al 51** presentará dicha garantía, por el 10% del monto total del contrato y deberá presentarse en la UACI del Hospital, dentro de los **OCHO (8) DÍAS HÁBILES** posteriores a la Recepción definitiva del Servicio y estará vigente durante el plazo de **UN AÑO** contados a partir de dicha fecha, que el contrato señale para la entrega total del servicio objeto de este contrato. El Hospital hará efectiva la garantía en caso de detectarse fallas, desperfectos, mal

5



funcionamiento, inferior calidad, no conformidad en los resultados de análisis y cualquier otro problema o situación que ocurra en el periodo de vigencia de esta garantía. Las garantías antes mencionadas deberán presentarse en ORIGINAL y DOS (2) copias intactas y no se deben perforar ó anillar.

CLÁUSULA DECIMA SEGUNDA: PROHIBICIÓN DE CESION. Queda expresamente prohibido al contratista traspasar o ceder a cualquier titulo los derechos y obligaciones que emanan del presente contrato. La transgresión de esta disposición dará lugar a la caducidad del contrato, procediendose ademas a hacer efectiva la garantía de fiel cumplimiento.

CLÁUSULA DECIMA TERCERA: COMUNICACIÓN ENTRE EL CONTRATISTA Y EL PERSONAL DEL HOSPITAL NACIONAL SALDAÑA. Cualquier situación que ocurra en días y horas hábiles y que amerite una aclaración, discusión o desición y que no pueda ser resuelta inmediatamente, deberá ser informada por parte de la seguridad privada a su Jefe inmediato quien a su vez lo hará por escrito a la Jefatura de Servicios Generales del Hospital.

CLÁUSULA DECIMA CUARTA: INCUMPLIMIENTO. En caso de mora en el cumplimiento de las obligaciones emanadas del presente contrato por parte del Contratista, se aplicarán las multas establecidas en el Artículo ochenta y cinco de reformado de la Ley LACAP. El contratista expresamente se somete a las sanciones que emanaren de la Ley o del presente contrato las que serán impuestas por la institución contratante, a cuya competencia se someten los efectos de la imposición.

CLÁUSULA DECIMA QUINTA: SOLUCIÓN DE CONFLICTOS. Toda duda, discrepancia, que surja con motivo de la interpretación o ejecución del contrato, las partes las resolverán de manera amigable o sea por arreglo directo y de no alcanzar acuerdo alguno, deberá ser



sometida para decisión final al proceso de arbitraje, de acuerdo a lo dispuesto en el Título VIII, Sección II de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública y lo establecido en el Título Tercero de la Ley de Mediación, Conciliación y Arbitraje.

CLÁUSULA DECIMA SEXTA: TERMINACIÓN DEL CONTRATO. El Hospital podrá dar por terminado el contrato sin responsabilidad alguna de su parte cuando ocurra cualquiera de las situaciones siguientes: a) EL CONTRATISTA no rinda la garantía de cumplimiento de contrato dentro del plazo acordado en este contrato; b) La mora del CONTRATISTA en el cumplimiento del plazo de entrega del suministro o de cualquier otra obligación contractual; y c) Por mutuo acuerdo entre ambas partes.

CLÁUSULA DECIMA SEPTIMA: CESACION, CADUCIDAD Y RENOVACION DEL CONTRATO. Cuando se presentaren las situaciones establecidas en los Artículos Nos 92 al 100 de Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública, se procederá en lo pertinente a dar por terminado el contrato. En caso de incumplimiento del contratista a cualquiera de las estipulaciones y condiciones contractuales o las especificaciones establecidas en el documento de Licitación Pública; el Hospital podrá notificar al contratista su intención de dar por terminado el contrato sin responsabilidad para él, mediante aviso escrito con expresión de motivo si dentro del plazo de DIEZ DIAS (10) calendarios contados a partir de la fecha en que el contratista haya recibido dicho aviso continuare el incumplimiento ó no hiciera arreglos satisfactorios al Hospital para corregir la situación irregular al vencimiento del plazo señalado, el Hospital dará por terminado el contrato sin responsabilidad alguna de su parte. En estos casos el Hospital hará efectivas las garantías que tuviere en su poder.

CLÁUSULA DECIMA OCTAVA: PLAZO DE RECLAMOS. A partir de la recepción formal del suministro hasta donde caduca el plazo del presente Contrato, la Institución podrá efectuar el reclamo respecto a cualquier inconformidad sobre el suministro; lo cual de no satisfacerse



conforme a los términos contractuales, podrá referir anotaciones al expediente del Contrato ó hasta la aplicación de la caducidad del presente.

CLÁUSULA DECIMA NOVENA: MODIFICACION, AMPLIACION Y/O PRORROGA. De común acuerdo el presente contrato podrá ser modificado y ampliado en cualquiera de sus partes; o prorrogado en su plazo de conformidad a la Ley. Siempre y cuando concurra una de las situaciones siguientes: a) por motivos de caso fortuito o fuerza mayor b) cuando existan nuevas necesidades, siempre vinculadas al objeto contractual, y c) cuando surjan causas imprevistas. En tales casos, la institución contratante emitirá la correspondiente resolución de modificación, ampliación o prórroga del contrato, la cual será firmada posteriormente por ambas partes, para lo cual este mismo instrumento acreditará la obligación contractual resultante de dicha ampliación, modificación o prórroga.

CLÁUSULA VIGESIMA: VIGENCIA. La vigencia de este Contrato será a partir del **MES DE FEBRERO AL MES DE JULIO DE DOS MIL QUINCE** y finalizará hasta que las partes hayan cumplido totalmente sus obligaciones, incluso en sus prórrogas si las hubiere.

CLÁUSULA VIGESIMA PRIMERA: JURISDICCIÓN Y LEGISLACIÓN APLICABLE. Para los efectos jurisdiccionales de este contrato las partes se someten a la Legislación vigente de la República de El Salvador cuya aplicación se realizará de conformidad a lo establecido en el Artículo cinco de la LACAP. Así mismo señalan como domicilio especial la ciudad de San Salvador, a la competencia de cuyos tribunales se someten; el contratista renuncia al derecho de apelar del decreto de embargo, sentencia de remate y de cualquier otra Providencia ó Alzada en el juicio que se le promoviere; será depositaria de los bienes que se le embargaren a la persona que la institución contratante designe a quien releva de la obligación de rendir fianza y cuentas, comprometiéndose a pagar los gastos ocasionados, inclusive los personales, aunque no hubiere condenación en costas.

no



CLÁUSULA VIGESIMA SEGUNDA: NOTIFICACIONES. Todas las notificaciones referentes a la ejecución de este contrato serán válidas solamente cuando sean hechas por escrito a las direcciones de las partes contratantes, para cuyos efectos las partes señalan como lugar para recibir notificaciones los siguientes: Por parte de la Institución contratante ubicada en Kilómetro 8 ½ Carretera a Los Planes de Renderos, Departamento de San Salvador

En fe de lo anterior firmamos el presente Contrato en Los Planes de Renderos, a los 06 días del mes de FEBRERO del dos mil 2015.



[Signature]
DR. RAÚL ROBERTO CASTILLO DURÁN
TITULAR

[Signature]
SRA. MARIA ANGELA LEON LOPEZ
REPRESENTANTE LEGAL

Zb/.-



HOSPITAL NACIONAL GENERAL DE NEUMOLOGIA Y MEDICINA FAMILIAR
"DR. JOSÉ ANTONIO SALDAÑA"

MINISTERIO DE SALUD
GOBIERNO DE
EL SALVADOR
UNÁMONOS PARA CRECER

HOY SE EMITE EL ACUERDO No. 20. Los Planes de Renderos, a las once horas con cuarenta y cinco minutos del día cinco de enero de dos mil quince.- **EL HOSPITAL NACIONAL GENERAL DE NEUMOLOGIA Y MEDICINA FAMILIAR "DR. JOSE ANTONIO SALDAÑA"**, de conformidad a lo establecido en el Art. 82 Bis de la LACAP; Art. 17, inciso 2º y 20 literal o del Reglamento de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública; este Hospital **ACUERDA:** Nombrar como Administradora de Contrato a la **SEÑORA ARECELY VASQUEZ DE NAVARRETE**, Encargada de Despensa, responsable del "Suministro de Productos Alimenticios", que tiene por objeto el suministro antes mencionado, con carácter adhonoren, a partir de esta fecha; quien deberá dar estricto cumplimiento a lo normado en los artículos arriba mencionados.

COMUNIQUESE. El Titular del Hospital, (F) R.R. Castillo

DIOS UNIÓN LIBERTAD



DR. RAÚL ROBERTO CASTILLO DURÁN
DIRECTOR